

#### **HECHO ESENCIAL**

# Quiñenco S.A. Inscripción Registro de Valores N° 597

Santiago, 2 de Septiembre de 2011

Señor Fernando Coloma Correa Superintendente de Valores y Seguros Presente

Estimado Señor:

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 9º e inciso segundo del Artículo 10º de la Ley nº 18.045, y en la Norma de Carácter General Nº 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, encontrándome debidamente facultado al efecto por el Directorio, cúmpleme informar lo siguiente respecto de la sociedad Quiñenco S.A. ("Quiñenco") en carácter de Hecho Esencial:

En Santiago, con fecha 2 de Septiembre de 2011, se celebraron los contratos en virtud de los cuales Quiñenco, ya sea directamente o a 'través de una o más filiales, se ha comprometido a adquirir de Organización Terpel Chile S.A. y de Petrolera Nacional S.A. (conjuntamente "Terpel"), y éstas a enajenar, la totalidad de sus participaciones en sus subsidiarias chilenas Petroleos Transandinos S.A. y Operaciones y Servicios Terpel Limitada (conjuntamente, las "Compañías"), lo que involucra el traspaso del negocio de distribución de combustibles a través de estaciones de servicios que las Compañías operan a lo largo de todo el país y otros negocios anexos o relacionados.

El valor acordado por los activos asciende a UF 6.706.951, sujeto a un ajuste al cierre por variación de capital de trabajo. A este valor se le restará el valor de la deuda financiera neta de las Compañías al momento del cierre para determinar el precio definitivo a pagar por las acciones de éstas.

El cierre de esta transacción se encuentra sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones habituales en este tipo de transacciones, y, en especial, a la aprobación previa por parte del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia de la consulta que para estos efectos se presentará ante dicho Tribunal, de conformidad con lo ordenado en su Resolución N°34/2011.

### **HECHO ESENCIAL**

## Quiñenco S.A. Inscripción Registro de Valores N° 597

Esta transacción permitirá a Quíñenco aumentar su competitividad en el negocio de distribución y comercialización de combustibles y lubricantes, industria en la que se encuentra presente desde hace algunos meses a través de Enex S.A., empresa que concentra los activos adquiridos por Quiñenco a The Shell Petroleum Company en mayo recién pasado y que actualmente es además licenciataria de la marca Shell para la comercialización y distribución de combustibles en estaciones de servicio.

Una vez que el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia autorice la operación, esta agregará más de 200 estaciones de servicio y 91 tiendas de conveniencia a la red existente, mejorando la propuesta de valor para los consumidores.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,

Francisco Pérez Mackena Gerente General Quiñenco S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Valores, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores de Valorasiso
Comisión Clasificadora de Riesgo
Banco Bice Departamento de Tenedores de Bonos
Archivo



#### **HECHO ESENCIAL**

# QUIÑENCO S.A. Inscripción en el Registro de Valores N° 597

Santiago, 2 de septiembre de 2011

Señor Fernando Coloma Correa Superintendente de Valores y Seguros Presente

#### Estimado Señor:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, encontrándome debidamente facultado al efecto por el Directorio, cúmpleme informar lo siguiente respecto de la sociedad Quiñenco S.A. ("Quiñenco"), en carácter de Hecho Esencial:

Compañía Sud Americana de Vapores S.A. ("<u>CSAV</u>") ha solicitado que Quiñenco le otorgue una línea de crédito que le permitirá a aquella solventar sus necesidades de caja por lo que resta del presente año 2011.

Al respecto, cúmpleme informar que Quiñenco está de acuerdo en abrir a CSAV la línea de crédito solicitada por ésta, hasta por US\$ 250.000.000. Dicha línea deberá ser prepagada con fondos producto del aumento capital de CSAV, referido más abajo.

En paralelo, el Directorio de CSAV ha aprobado, según comunicado de hecho esencial difundido con esta misma fecha, un plan de fortalecimiento financiero de dicha compañía, el que se pretende llevar a cabo a través de (i) un aumento de capital de CSAV por US\$ 1.200 millones y (ii) la división de la misma, a fin de separar el negocio de transporte marítimo de carga del negocio de servicios marítimos a las naves y carga. En virtud de esta división, el negocio de transporte marítimo de carga permanecerá radicado en CSAV, en tanto que el negocio de servicios marítimos a las naves y carga se radicará en la nueva sociedad que se creará por efecto de la división.

En conocimiento de lo anterior, cúmpleme informar que Quiñenco tiene la intención de concurrir al referido aumento de capital de CSAV, no sólo por la parte que le corresponda a prorrata, sino que tiene la intención, además, de suscribir acciones de pago que no fueren suscritas por los otros accionistas o sus cesionarios (y que le sean ofrecidas en los

Enrique Foster Sur 20 - Piso 14 Las Condes - Santiago - Chile Fono: (56 - 2) 750 7100 Fax: (56 - 2) 750 7101 www.quinenco.cl respectivos períodos de oferta preferente y de oferta(s) de suscripción de acciones de remanente), hasta por un monto total de US\$ 1.000 millones, todo ello, sin embargo, sujeto a la condición que la junta de accionistas respectiva apruebe la referida división de CSAV como parte del plan de fortalecimiento financiero aprobado por su Directorio.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

ancisco Pérez Mackenna Gerente General

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
 Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
 Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores de Valparaíso
 Comisión Clasificadora de Riesgo
 Banco Bice Departamento de Tenedores de Bonos
 Archivo